RESOLUCIÓN D.G. N° 1191/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 "AQUISICIÓN DE NOTEBOOK PARA EL MDP" ID. Nº 385.081, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN. ----------

Asunción, 16 de setiembre de 2.020.-

VISTOS: Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Decreto N° 2.992/2019 *"Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 De Contrataciones Públicas"* y sus modificaciones.----------

La Nota N.D.P **Nº 041\2020** de fecha 10 de julio de 2020, del Departamento de Patrimonio, por la cual solicita se realice un llamado para la Adquisición de Notebook, para el Ministerio de la Defensa Pública. ----------

El Dictamen Técnico Jurídico de la UOC **Nº 72\2020** de fecha 14 de setiembre de 2020. ----------

La Nota **Nº 533 /2020** de fecha 16 de setiembre de 2.020, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que solicita: *"se dicte un Acto Administrativo a fin de aprobar el Llamado por Contratación Directa* ***Nº 09/2020 "AQUISICIÓN DE NOTEBOOK PARA EL MDP" ID. Nº 385.081****, como así también la conformación del Comité de Evaluación"*. ----------

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 10 de julio de 2020 por Nota N.D.P. Nº 041 /2020 del Departamento de Patrimonio por la cual solicita la realización de un llamado para la Adquisición de Notebook para el MDP, adjuntando la Planilla de Especificaciones Técnicas que están predeterminadas por el MITIC, Plan de Entrega y Presupuestos, Precios Referenciales y los lineamientos generales, a efectos de su consideración en la Carta de Invitación para el llamado de Adquisición de Notebook para el MDP. ----------

QUE, por la Pandemia del COVID- 19, se han implementación sistemas de trabajo Telemáticos, más comúnmente llamados "trabajo en casa", así como la implementación de cuadrillas para evitar las aglomeraciones dentro de las oficinas, sumado a los trabajos de campo realizados por los Defensores y demás profesionales que componen la Defensa Pública y que no han cesado a pesar de la pandemia, al contrario, se han acrecentado exponencialmente, existiendo la impostergable necesidad de contar con más medios informáticos que sean capaces de coadyuvar con la obtención de los fines institucionales del Ministerio de la Defensa Pública. ----------

QUE, existe la necesidad de aprobar el presente llamado y constituir un comité, para la posterior evaluación de las ofertas presentadas y así continuar con el proceso iniciado por la Institución, cumpliendo con todos los preceptos legales que reglamentan los diferentes procesos de llamados del Estado. ----------

RESOLUCIÓN D.G. N° 1191/2020

QUE, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* establece en su Artículo 27.- "**COMITÉS DE EVALUACIÓN**: *Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".* ----------

QUE *"La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".* ----------

QUE, por ser un llamado por Contratación Directa el Ministerio de la Defensa Pública tiene previsto el crédito presupuestario en el Subgrupo de Gasto **540 Adquisición de Equipos de Oficina y Computación**, para el Ejercicio Fiscal 2020 de conformidad a la aprobación del presupuesto correspondiente. ----------

QUE, el Ministerio de la Defensa Pública goza de autonomía normativa y funcional; así como de autarquía financiera en la administración de sus recursos. ----------

QUE, dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19. ----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones **LA DEFENSORA GENERAL**. ----------

R E S U E L V E:

Art. 1° APROBAR el Llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 "AQUISICIÓN DE NOTEBOOK PARA EL MDP" ID. Nº 385.081.** ----------

Art. 2° CONSTITUIR el Comité de Evaluación para el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 "AQUISICIÓN DE NOTEBOOK PARA EL MDP" ID. Nº 385.081** con los siguientes funcionarios: la **Lic. Carolina Bracho Moreno** por la Dirección de Tics, el **Abg. Atilio Gómez** por la Dirección Financiera y el **Abg. Ever Larroza** por la Dirección Jurídica, la evaluación a ser realizada por el Comité, deberá ajustarse a la Ley 2.051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado. ----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar. ----------

ANTE MÍ:

MARTA VIVIANA GRANADA FLEITAS
Firmado digitalmente por MARTA VIVIANA GRANADA FLEITAS
Fecha: 2020.09.16 20:24:34 -04'00'

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA * DEFENSORÍA GENERAL

MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Firmado digitalmente por MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Fecha: 2020.09.16 16:09:38 -04'00'